



Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Nota verbal de fecha 2 de marzo de 2020 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con referencia a las observaciones de la República de Azerbaiyán acerca del informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/43/44/Add.3), tiene el honor de señalar a la atención de la Oficina del Alto Comisionado y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que Azerbaiyán abusa del marco de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para impulsar sus mezquinos intereses políticos nacionales y difundir la información falsa que ha inventado.

Para dejar constancia de la verdad: en respuesta al movimiento pacífico del pueblo de Nagorno Karabaj en pro de la libre determinación, Azerbaiyán perpetró masacres y lanzó un ataque militar en toda regla contra el pueblo armenio. Miles de armenios inocentes fueron asesinados y mutilados brutalmente, y más de 350.000 fueron expulsados por la fuerza. Precisamente en relación con este tipo de política antiarmenia, el ganador del Premio Nobel de la Paz Andrei Sakharov escribió que “el pueblo armenio vuelve a enfrentarse a la amenaza del genocidio”.

La xenofobia y la intolerancia antiarmenias promovidas por el Estado siguen creciendo en Azerbaiyán, como se ha señalado en varios informes internacionales, por ejemplo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa. Los autores de los crímenes violentos y homicidas perpetrados contra los armenios son condecorados, aplaudidos y alabados como héroes. Quienes se atreven a hablar de paz y reconciliación en Azerbaiyán no solo son perseguidos y marginados, sino también enjuiciados y encarcelados. Azerbaiyán ha prohibido la entrada al país a toda persona cuyo nombre suene o se presuma armenio, independientemente de su nacionalidad.

Por lo que respecta al proceso de paz, Armenia reitera que Nagorno Karabaj nunca ha formado parte de un Azerbaiyán independiente, y Bakú nunca ha ejercido ninguna soberanía sobre su territorio. Nagorno Karabaj celebró un referéndum y declaró su independencia respetando plenamente tanto el derecho internacional como el marco legislativo-constitucional de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que estaba vigente entonces.

GE.20-03530 (S) 270320 300320



* 2 0 0 3 5 3 0 *

Se ruega reciclar



Se está mediando para encontrar una solución al conflicto de Nagorno Karabaj a través del formato internacionalmente acordado de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Francia). Los Copresidentes reconocen el derecho de los pueblos a la libre determinación como uno de los principios para la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. Esta postura ha sido apoyada por todos los Estados participantes de la OSCE, incluido el propio Azerbaiyán. Además, los mediadores han reiterado en numerosas ocasiones que la futura condición jurídica de Nagorno Karabaj debe quedar determinada por la libre expresión, con carácter jurídicamente vinculante, de la voluntad de su población. Las Naciones Unidas apoyan los esfuerzos de los mediadores.

La Misión Permanente de la República de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tenga a bien distribuir la presente nota verbal como documento del 43^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en relación con el tema 3 de la agenda.
